

DERECHOS LABORALES PISOTEADOS

Una instantánea sobre las actuaciones de Debida Diligencia en Derechos Humanos de 23 empresas de la industria mundial del calzado

FICHA TÉCNICA

En 2014 se produjeron un total de 24.000 millones de pares de zapatos,¹

Esta cifra ilustra a la perfección el dinamismo del mercado mundial, en el que el sistema “fast-fashion” dicta las tendencias de consumo en Europa y en las economías emergentes donde está aumentando la riqueza. Los procesos intensivos en mano de obra, junto con la presión generada por los precios y los plazos de entrega de los pedidos, influyen sobre las vidas y las condiciones laborales de las personas trabajadoras, independientemente de su ubicación. La dinámica global del sector también ha tenido su impacto sobre las condiciones laborales en Europa: tras décadas de competir para reducir los costes, los salarios han bajado tanto en las economías ricas como en las pobres. Todo esto está generando un importante fenómeno de relocalización de la producción de vuelta a Europa. Como organizaciones defensoras de los derechos laborales y humanos, estamos profundamente preocupadas por las condiciones de trabajo de las personas que elaboran el calzado, estén donde estén. Ha llegado el momento de cambiar el sistema de producción de los zapatos.

El proyecto Cambia Tus Zapatos (CTZ) inició una evaluación de empresas de calzado para obtener una instantánea sobre dónde se encuentra la industria del calzado en lo que se refiere a la sostenibilidad social y proporcionar un recurso para consumidores y consumidoras sobre qué marcas están haciendo más y qué marcas están haciendo menos para combatir los impactos negativos en los derechos de las personas trabajadoras que se producen a lo largo de la cadena de suministro global. Con este objetivo se han evaluado 23 empresas² con una presencia destacada en las principales calles en toda Europa.

Según los Principios Rectores sobre Empresa i Derechos Humanos de la ONU,³ **las empresas tienen la responsabilidad de implementar la debida diligencia en materia de derechos humanos a lo largo de sus cadenas de suministro globales.** La evaluación de las respuestas de las empresas y la documentación disponible han revelado que los fabricantes de calzado todavía no cumplen con su responsabilidad.

La campaña CTZ reclama a las empresas de calzado que intensifiquen sus esfuerzos para evaluar sistemáticamente los riesgos de su actividad comercial y garanticen que se respetan los derechos laborales y humanos en cualquier parte del mundo. Esperamos que las conclusiones de este informe ayuden a difundir las prácticas que realizan algunas empresas, y que esta información genere las sinergias necesarias para que colectivos organizados de personas trabajadoras y las empresas colaboren a fin de desarrollar adecuadamente la debida diligencia en derechos humanos.

 > 24.000 millones de pares de zapatos en 2014¹

1 World Footwear Yearbook, APICCAPS, June 2015, p. 4.

2 Cambia Tus Zapatos, Derechos laborales pisoteados - Una instantánea sobre las actuaciones de Debida Diligencia en Derechos Humanos de 23 empresas de la industria mundial del calzado, Informe complete, Junio 2016.

3 Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de la ONU. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”. Nueva York y Ginebra (2011). http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS:

SIN COMENTARIOS:

Empresas que **no colaboraron con la campaña CTZ** y no respondieron la encuesta.



ara

BALLY

BIRKENSTOCK
MADE IN GERMANY - TRADITION SEIT 1774

CAMPER

CCC

ECCO®

Salvatore Ferragamo

LEDERUNDSCHUH®

rieker

TOD'S

wojas

MÍNIMO ESFUERZO:

Empresas que **prácticamente no aportaron ningún dato** que demuestre que respetan los derechos humanos de las personas trabajadoras y que aplican procesos de debida diligencia en este ámbito.



Gabor GEOX PRADA

PRIMEROS PASOS:

Empresas que declarativamente incorporan **acciones de debida diligencia en derechos humanos**, pero que de momento no pueden acreditar que las hayan implementado con determinación.



Bata

Clarks

DEICHMANN

LOWA
Outdoor- & Skiboots

MANGO

NILSON SHOES

EN LA BUENA DIRECCIÓN:

Empresas que pueden demostrar que, globalmente, sus actividades empresariales **prevén algunos mecanismos de debida diligencia en materia de derechos humanos**, aunque son insuficientes.



adidas®

EUROSKO

IN EL NATURALISTA

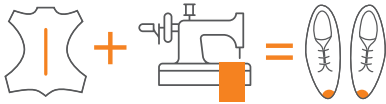
PROGRESAN ADECUADAMENTE:

Empresas **capaces de acreditar** que incorporan procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos a lo largo de toda la cadena de suministro y que, además, **adaptan continuamente su actividad empresarial** para detectar los impactos negativos sobre los derechos humanos y proteger efectivamente los derechos de las personas trabajadoras. Estas empresas rinden cuentas sobre cómo esos impactos negativos de han abordado.



Ninguna de las empresas analizadas.

Si nos fijamos un poco más en el comportamiento de las empresas en los ámbitos clave de la responsabilidad social en lo que respecta al cumplimiento de los derechos humanos, es evidente que, en general, hay un amplio margen de mejora.



La estructura de las cadenas de suministro crean un contexto favorable para la Debida Diligencia en Derechos Humanos (DDDH): la estructura de las cadenas de

suministro de la mayoría de empresas muestra que es posible generar las condiciones adecuadas para implantar mecanismos de DDDH. **7 de las 12 empresas que respondieron producen parte del calzado en sus propias fábricas, e incluso una lo produce totalmente en fábricas propias.** La mayoría trabaja con unos cuantos proveedores. 3 de las 12 empresas que respondieron producen todo o gran parte de su calzado en Europa, mientras que 8 compañías se abastecen mayoritariamente de Asia.

Falta de transparencia: solamente 12 de las 23 empresas contactadas colaboraron con el informe. La mayoría no cumplen con su responsabilidad de



rendir cuentas e informar sobre cómo han solucionado los impactos negativos. Únicamente 9 de estas 23 empresas publican una memoria de sostenibilidad. Este nivel de falta de transparencia y la falta de rendición de cuentas debe preocupar a todas las personas involucradas desde las consumidoras hasta las trabajadoras que fabrican los zapatos. La falta de información sobre las condiciones de trabajo y actividades en las curtidurías es especialmente preocupante. Es problemático que el Leather Working Group (Grupo de trabajo sobre el cuero), del que muchas empresas dependen para auditar las curtidurías, no hace públicos sus informes de auditoría. Además, muy pocas pruebas sobre las actividades de mitigación y remediación de vulneraciones han sido reveladas a CTZ.



La responsabilidad de resolver los problemas corresponde básicamente a los proveedores: Muy pocas de las empresas evaluadas han podido demostrar que colaboran

con sus proveedores de cuero y calzado para mitigar o corregir vulneraciones de los derechos humanos y laborales. La externalización de la responsabilidad social a los proveedores es preocupante. Para lograr cambios estructurales es necesario que las marcas colaboren con sus socios comerciales y, sobre todo, que asuman parte de los gastos. Las grandes empresas no están muy dispuestas a compartir la responsabilidad con sus proveedores, especialmente a la hora de mitigar y remediar los impactos negativos en los derechos humanos. El estudio revela que, a menudo, las auditorías se complementan con planes de acción correctiva⁴. En general, la responsabilidad de ejecutar estos planes recae sobre los proveedores. Los procesos para mitigar y remediar los impactos negativos tienen que prever acciones concretas por parte del comprador, ya que muchas de las vulneraciones tienen su origen en las prácticas comerciales.

El pago de salarios dignos⁵ no está garantizado en los países productores: solo hay una empresa que obligue a sus socios comerciales a pagar salarios dignos, y ninguna de las 12 empresas que



respondieron a la encuesta puede garantizar que las personas que trabajan en su cadena de suministro perciben un salario digno.



No se garantiza la salud y la seguridad laboral (SSL): sobre todo, no se identifican ni mitigan adecuadamente los impactos negativos en las condiciones laborales de las curtidurías. La encuesta reveló que la responsabilidad de garantizar la SSL y corregir las vulneraciones recae totalmente sobre los proveedores. La

mayoría de medidas y acciones de seguimiento llevadas a cabo por las empresas para proteger a las personas trabajadoras son poco convincentes.

⁴ UN plan de acción correctiva es un acuerdo entre la empresa compradora y su proveedor con un calendario fijado para solucionar problemas detectados como por ejemplo los que puedan afectar a los derechos de las personas trabajadoras.

⁵ Un salario digno, por definición es aquel que permite cubrir todas las necesidades básicas de las personas trabajadoras y de sus familias. El concepto de salario digno está bien integrado en discurso internacional de los derechos humanos.

No se fomenta la libertad sindical ni el derecho a la negociación

colectiva: las respuestas de la encuesta muestran que la mayoría de empresas prácticamente no han integrado ninguna actuación en las operaciones con sus proveedores para proteger la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva. **Solo 1 de las 6**

que producen calzado en Indonesia firmó el protocolo relativo a la libertad sindical de este país⁶.



Los colectivos más vulnerables quedan desprotegidos: la evaluación reveló que existe un riesgo muy elevado de que no se identifiquen ni protejan adecuadamente los colectivos más vulnerables, **como migrantes y personas que trabajan desde su domicilio.**

Existen pocas iniciativas que se dediquen a mejorar las

condiciones laborales: el interés del sector del calzado por la responsabilidad social en la cadena de suministro es muy reciente. Se han creado muchas iniciativas para fomentar la producción respetuosa con el medio ambiente y los derechos de las personas consumidoras, **pero prácticamente no existen iniciativas para**

proteger a las personas que trabajan en las cadenas de suministro globales.

Aunque todas las empresas evaluadas son conscientes de la utilización de sustancias peligrosas, el enfoque se pone en proteger el medio ambiente y las personas consumidoras, no las trabajadoras.



CONCLUSIÓN

Los datos de esta investigación demuestran que las empresas de calzado tienen que esforzarse más para evaluar sistemáticamente los riesgos de su actividad empresarial y poder garantizar que se respetan los derechos laborales y humanos a escala mundial. Queda mucho por hacer, sobre todo respecto a cuestiones tan importantes como el pago de salarios dignos, la salud y la seguridad laboral, la libertad sindical, la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Este informe pretende radiografiar el desarrollo de la debida diligencia en materia de derechos humanos por parte de las empresas de la industria del calzado. Las conclusiones indican que hay una clara necesidad de mejorar. CTZ reclama a las empresas del sector que se pongan al día con su responsabilidad social y que dejen de pisotear los derechos humanos y laborales.

CTZ ESPERA QUE LAS EMPRESAS SE PONGAN AL DÍA CON SU RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DEJEN DE PISOTEAR LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES



⁶ El Protocolo de Libertad Sindical es un acuerdo entre sindicatos locales, marcas deportivas y proveedores en Indonesia que regula específicamente el derecho a la libertad sindical en este país.

CAMBIA TUS ZAPATOS

Cambia Tus Zapatos es una campaña internacional que trabaja para mejorar las condiciones sociales y ambientales en las curtidurías, fábricas, talleres y hogares en los que la producción de calzado de cuero se lleva a cabo. El consorcio de esta campaña está formado por 15 organizaciones de Europa y 3 de Asia. Cambia Tus Zapatos cree que los trabajadores y las trabajadoras de la cadena de suministro mundial de calzado tienen derecho a un salario digno y a unas condiciones de trabajo seguras, y que los consumidores y las consumidoras tienen derecho a productos seguros y a la transparencia en la producción de sus zapatos.

Informe publicado por: Cambia Tus Zapatos

Año de publicación: 2016

AGRADECIMIENTOS

Autora principal:

Julia Spetzler

Editores/as:

Charlie Aronsson - Fair Trade Center

Berndt Hinzmann - Inkota

Eva Kreisler - Federación Setem

Deborah Lucchetti - Fair

Christa Luginbühl - Berne Declaration

Anna McMullen - Labour Behind the Label

Anna Paluszek - Buy Responsibly Foundation

Anton Pieper - Sudwind

Traducción al castellano:

Alba Trepát - Federación SETEM

Diseño:

Yoge Comunicazione Sensibile

Maquetación:

Concepte Gràfic - www.conceptegrafic.com



Este informe ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Los contenidos de este documento son de responsabilidad exclusiva de la campaña Cambia Tus Zapatos y en ningún caso debe considerarse que reflejen la posición de la Unión Europea.

